PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2014, PLURIANUAL
"PROVISION DE OBSEQUIOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 16:30 horas, se reúnen en la oficina de la U.O.C. del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 924/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2.014, Plurianual para la "Provisión de Obsequios", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 01 de Octubre de 2.014, según Nota PR. UOC Nº 412/2.014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres de Ofertas N° 52/2014, ID Nº 275.756, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 3 de noviembre de 2.014, a las 11:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas que presentan su oferta al acto son:

1. Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez
2. Black Tie Service S.R.L.

OFERENTE	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	LOTE Nº 4
Decograb	Gs. 12.292.500	Gs. 23.405.000	Gs. 785.000	Gs. 715.000
Black Tie Service S.R.L.	Gs. 7.090.900	Gs. No Cotiza	Gs. 424.000	Gs. No Cotiza

En el Acta de Apertura se dejó constancia de la siguiente observación:

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un **análisis exhaustivo de las ofertas,** verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Nº 21.909/03, de la Ley Nº 2.051/03, en su Artículo 61, "Método de Evaluación":

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2014, PLURIANUAL
"PROVISION DE OBSEQUIOS"

5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6- ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3, del Artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las empresas **Blac Tie S.R.L.,** en los Lotes Nº 1 y 3, y **Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez,** en los Lotes Nº 2 y 4, como las más convenientes a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	BLACK TIE SERVICE S.R.L.	DECOGRAB
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2014, PLURIANUAL
"PROVISION DE OBSEQUIOS"

infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.		
• - Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extractos de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Patente Municipal correspondiente al AÑO que justifique la Antigüedad requerida. • El oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento **(2011, 2012, 2013),** clasificado en corriente y no corriente. • El oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados de provisión de servicios de Provisión de Obsequios, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en promedio de los 3 (tres) últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. • Acompañar referencia bancaria satisfactoria como mino de 1 (un) banco de plaza • Inscripción de la empresa en el Ministerio de Justicia y Trabajo, adjuntando la fotocopia autenticada por Escribano Público de la constancia actualizada de inscripción en la Dirección del Trabajo de esa Cartera de Estado. -	CUMPLE	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2014, PLURIANUAL
"PROVISION DE OBSEQUIOS"

Culminando con la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas **Black Tie Service S.R.L, y Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez,** sindicadas como las ofertas más convenientes y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, *Artículo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a las Empresas **Black Tie Srvice S.R.L,** en los Lotes Nº 1 y 3, y a la empresa **Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez,** en los Lotes Nº 2 y 4, para la "Provisión de Obsequios", cuyo sistema de adjudicación es POR Lotes mediante CONTRATO ABIERTO ENTRE LAS PARTES, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: Black Tie Service S.R.L.

	2.011	2.012	2.013
Endeudamiento			
Pasivo Total	2.204.504.126	11.484.972	14.792.506
Activo Total	2.235.784.900	2.423.251.939	2.616.200.675
	0,99 %	0,00 %	0,01 %
Solvencia			
Resultado	20.216.735	97.721.512	125.748.533
Capital	10.000.000	2.210.000.000	2.210.000.000
	2,02 %	0,04 %	0,06 %
Liquidez			
Activo Corriente	285.496.254	895.935.526	1.499.078.408
Pasivo Corriente	2.204.504.126	11.484.972	14.792.506
	0,13 %	78,01 %	101,34 %

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2014, PLURIANUAL
"PROVISION DE OBSEQUIOS"

ANEXO N° 2 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: DECOGRAB de Edgar de Jesús Garay Sánchez

	2.011	2.012	2.013
Endeudamiento			
Pasivo Total	39.620.594	36.903.037	35.582.107
Activo Total	332.488.494	473.114.107	601.363.323
	0,12 %	0,08 %	0,06 %
Solvencia			
Resultado	157.593.523	143.343.170	129.570.146
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000
	3,15 %	2,87 %	2,59 %
Liquidez			
Activo Corriente	318.925.244	442.999.356	575.470.984
Pasivo Corriente	39.620.594	36.903.037	35.582.107
	8,05 %	12,00 %	16,17 %

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. NATALIA TORRES
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. CÉSAR MARÍN
Coordinación de Asuntos Legales Internos